

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

15860 *RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2001, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo Nacional de Policía del Policía don José Luis Marín Alabarce.*

La Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, por sentencia de fecha 30 de marzo de 1998, declarada firme, al haber sido desestimado por otra del Tribunal Supremo de fecha 25 de octubre de 2000, el recurso de casación interpuesto al efecto, condenó al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José Luis Marín Alabarce, con documento nacional de identidad número 22.473.418, adscrito a la plantilla de Valencia, en situación de excedencia voluntaria, por interés particular desde el 13 de septiembre de 1999, como autor de un delito contra la salud pública, sin concurrencia de circunstancias además de otras a la pena de inhabilitación absoluta con una duración de siete años.

Como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37.1.d), del texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, según redacción dada por el artículo 105.uno de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, «la condición de funcionario se pierde cuando recaiga pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta», esta Secretaría de Estado dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario de don José Luis Marín Alabarce, Policía del Cuerpo Nacional de Policía.

Madrid, 18 de julio de 2001.—El Secretario de Estado de Seguridad, Pedro Morenes Eulate.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

15861 *ORDEN de 30 julio de 2001 por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia, se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a don José Ramón Rey Rodríguez.*

Por Orden de 31 de mayo de 2001 («Diario Oficial de Galicia» de 19 de junio), de la Consejería de Educación y Ordenación Uni-

versitaria de la Junta de Galicia, se declara apto en la fase de prácticas y aprobado en los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y adquisición de nuevas especialidades, convocados por Orden de 19 de marzo de 1997 («Diario Oficial de Galicia» de 3 de abril), a don José Ramón Rey Rodríguez.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre); el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de Atribuciones de Competencias en Materia de Personal,

Este Ministerio, a propuesta de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Educación Física a don José Ramón Rey Rodríguez, con número de registro de personal 3608700057 A0590, y documento nacional de identidad 36.087.000.

Segundo.—El señor Rey Rodríguez se considerará ingresado en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con efectos de 1 de septiembre de 2001.

Tercero.—Contra esta Orden, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 30 de julio de 2001.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y de Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y de Servicios.